

DECRETO

2019 - 39921

LIBRO

25/09/2019 14:21

RESOLUCIONES Y DECRETOS

g006754ad11e190e3da07c3043090c22c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?c=simg006754ad11e190e3da07c3043090c22c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHFANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 12:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 14:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	25/09/2019 14:15



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDIA

Ref.: AMEM/nom  
Expte.: 602/2019 SGP  
Trámite: Resolución de adjudicación del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno

Resolución del Alcalde por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior

I.- ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente 602/2018 SGP y, fundamentalmente:

Resolución del alcalde de la Corporación número 50158/2018, de 11 de diciembre, por la que se encomienda a la funcionaria titular de la secretaría general del Pleno, la gestión de la tramitación procedimental del expediente para la provisión del puesto denominado secretario general técnico de la Junta de Gobierno, vacante en esta Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Resolución del alcalde número 20627/2019, de 30 de abril, por la que se aprueban la convocatoria y las bases para la provisión del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior.

Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias número 127, de 4 de julio de 2019, de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, de 11 de junio de 2019, por la que se da publicidad a la convocatoria y a las bases para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de naturaleza directiva denominado secretario general técnico de la Junta de Gobierno, clase primera, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservado a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 168, de 15 de julio de 2019, de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 10 de julio de 2019, por la que se publica la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo, entre otros, denominado secretario/a general técnico de la Junta de Gobierno, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general por el sistema de libre designación.

Certificación acreditativa expedida por el Servicio de Atención Ciudadana, de fecha 7 de agosto de 2019, de las solicitudes presentadas en plazo para participar en la convocatoria de provisión del puesto de secretario/a general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Resolución del presidente del Pleno número 35181/2019, de 23 de agosto, por la que se acuerda la ampliación del plazo para resolver la convocatoria para la provisión del puesto vacante de secretario/a general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Resolución del alcaidepresidente del Pleno número 36465/2019, de 5 de septiembre, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración para resolver la convocatoria para la provisión del puesto vacante de secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Resolución del alcalde número 38420/2019, de 17 de septiembre, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno.

Acta de la sesión de la Comisión de Valoración, de fecha 18/9/2019, de las que resulta la valoración comparativa de los méritos acreditados en tiempo y forma por los solicitantes admitidos en la convocatoria para la provisión del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, y en la que se concluye con la propuesta a nombramiento a favor de don Antonio José Muñecas Rodrigo, por resultar el aspirante más idóneo para el desempeño del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno.

DECRETO

2019 - 39921

LIBRO

25/09/2019 14:21

RESOLUCIONES Y DECRETOS

9008754ad11a190a3da07e3043090c2c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp?cvs=9008754ad11a190a3da07e3043090c2c>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/n/cm  
Expte.: 602/2019 SGP  
Trámite: Resolución de adjudicación del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno

Acta de la sesión de la Comisión de Valoración, de fecha 18/9/2019, de las que resulta la valoración comparativa de los méritos acreditados en tiempo y forma por los solicitantes admitidos en la convocatoria para la provisión del puesto de colaboración de vicesecretario, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, y en la que se concluye con la propuesta a nombramiento a favor de don Antonio José Muñecas Rodrigo, por resultar el aspirante más idóneo para el desempeño del puesto de colaboración de vicesecretario.

Resolución del alcalde número 39167/2019, de 20 de septiembre, por la que se suspenden las resoluciones de las convocatorias para la provisión de los puestos de secretario general técnico de la Junta de Gobierno y vicesecretario de la Secretaría General del Pleno y se da trámite de audiencia a don Antonio José Muñecas Rodrigo para que manifieste de forma expresa por qué puesto opta de los dos en los que se ha propuesto su nombramiento.

Notificación de la Resolución del alcalde número 39167/2019, de 20 de septiembre, por la que se suspenden las resoluciones de las convocatorias para la provisión de los puestos de secretario general técnico de la Junta de Gobierno y vicesecretario de la Secretaría General del Pleno, a los participantes en las respectivas convocatorias, con números de registro general de salida 48440, 48441 y 48442, respectivamente, que fueron practicadas el 20/9/2019.

Respuesta de don Antonio José Muñecas Rodrigo, de fecha 25/9/2019 y número de registro general de entrada en este ayuntamiento 135577, al trámite de audiencia otorgado, por el que manifiesta expresamente su elección por el puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno entre los dos en los que se había propuesto su nombramiento.

II.- DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Queda acreditado en el expediente tramitado (602/2018 SGP), mediante certificación expedida por el Servicio de Atención Ciudadana, que en el plazo otorgado, del 16 de julio al 5 de agosto de 2019, ambos inclusive, para participar en la convocatoria para la provisión del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, han presentado solicitudes los siguientes aspirantes:

NÚMERO REGISTRO	FECHA REGISTRO	DNI	SOLICITANTES
2019 - 110718	26/07/2019	72880117V	Antonio José Muñecas Rodrigo
2019 - 113425	31/07/2019	43656444Y	Domingo Arias Rodríguez
2019 - 114803	05/08/2019	35297759G	Adamantino Barreiro García

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 12:55
AUGUSTO FIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 14:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	25/09/2019 14:15

DECRETO

2019 - 39921

LIBRO

25/09/2019 14:21

RESOLUCIONES Y DECRETOS



g0875a8c11e19c3d4d07e30c43090ca2c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?c=savg0875a8c11e19c3d4d07e30c43090ca2c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 12:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 14:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	25/09/2019 14:15



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/ncm  
Expte.: 602/2019 SGP  
Trámite: Resolución de adjudicación del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno

SEGUNDA.- Por Resolución del alcalde número 38420/2019, de 17 de septiembre, se aprueba la relación de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno.

TERCERA.- El expediente se ha tramitado, de conformidad con la Base Séptima, denominada Valoración de méritos, resolución de la convocatoria y nombramiento, con observancia del procedimiento legalmente establecido.

CUARTA.- La Comisión de Valoración, previo examen de los méritos alegados por las aspirantes al puesto, ha elevado a esta Alcaldía, con fecha 18 de septiembre de 2019, Acta con la correspondiente valoración comparativa de los méritos acreditados en tiempo y forma por los solicitantes admitidos y propuesta de nombramiento, y, considerando que de la misma, y sin desmerecer en absoluto la valía profesional del resto de candidatos que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria han solicitado el puesto convocado, resulta ser don Antonio José Muñecas Rodrigo el candidato más idóneo para el desempeño del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno, atendiendo a los aspectos especialmente tenidos en cuenta por dicha Comisión. Propuesta que es aceptada y sirve de fundamento y motivación para la resolución de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 128/2016, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, corresponde al presidente de la Corporación la aprobación de las bases, convocatoria y nombramiento de estos funcionarios del Estado que prestan funciones a ellos reservadas en las Corporaciones Locales, en los términos dispuestos en el articulado referido.

SEXTA.- Plazo posesorio. De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto 128/2016, de 16 de marzo, de 27 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el plazo para la toma de posesión en el puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno, será de un mes, y dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación del puesto en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, y en los términos establecidos en la Base Cuarta de la convocatoria para la provisión del puesto vacante en este Ayuntamiento de secretario/a general técnico de la Junta de Gobierno,

RESUELVO:

PRIMERO.- La aceptación de la propuesta de valoración emitida por la Comisión de Valoración, que se contiene en el Acta de fecha 19 de septiembre de 2019, que sirve de fundamento y motivación para la resolución de la convocatoria del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno.

SEGUNDO.-Tomar en consideración la voluntad manifestada expresamente el día 25 de septiembre de 2019 por don Antonio José Muñecas Rodrigo, optando por el nombramiento para el puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno, desistiendo con ello de su participación en el procedimiento para la provisión del puesto de vicesecretario de la Secretaría General del Pleno para el caso de resultar efectivamente nombrado para el puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 12:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 14:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	25/09/2019 14:15

DECRETO

2019 - 39921

LIBRO

25/09/2019 14:21

RESOLUCIONES Y DECRETOS

9086754ad11e190e3d807e304509032c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.sede.es/validador>

sv=9086754ad11e190e3d807e304509032c



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/mcm  
Expta.: 602/2019 SGP  
Trámite: Resolución de adjudicación del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno

**TERCERO.-** El nombramiento de don Antonio José Muñecas Rodrigo, en el puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno de esta Corporación, reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo.

**CUARTO.-** El plazo para tomar posesión en el puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno será de un mes, y dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación del puesto en el Boletín Oficial del Estado.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la resolución adoptada a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y al Pleno de la Corporación.

**SEXTO.-** La comunicación a la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su conocimiento y su publicación en el Boletín Oficial del Estado,

**SÉPTIMO.-** La notificación de la resolución adoptada a Antonio José Muñecas Rodrigo, Domingo Arias Rodríguez y Adamantino Barreiro García

**OCTAVO.- Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 12:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 14:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	25/09/2019 14:15

DECRETO

2019 - 39921

LIBRO

25/09/2019 14:21

RESOLUCIONES Y DECRETOS



g008754d11e190e3d07e304390c2c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmas.gob.es/validacion/dec397c5v-g008754d11e190e3d07e304390c2c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 12:55
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/09/2019 14:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	25/09/2019 14:15



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref. AMEM/mcm  
Exple.: 602/2019 SGP  
Trámite: Resolución de adjudicación del puesto de secretario general técnico de la Junta de Gobierno

Dada con la intervención de la secretaria general del Pleno de conformidad con la disposición adicional octava, letra d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por vacancia, Resolución 2655/2017, de 30 de enero)  
El Oficial Mayor,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ